

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

98

COSLADA NÚMERO 1

EDICTO

D./DÑA. PILAR MARTINEZ-BLANCO ALONSO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 01 DE COSLADA**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1300/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“En Coslada, a 11 de Enero de 2017.

D. MARÍA DE LAS NIEVES GÓMEZ MARTÍNEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Coslada, habiendo visto y oído el presente **juicio de Delito leve inmediato 1300/16** seguido a virtud de atestado nº 16385/16, instruido por agentes del Cuerpo de la Policía Nacional de Coslada, por denuncia de ÁLVARO LÓPEZ PÉREZ, contra BRAYAN ANDRÉS QUIÑONEZ, por un Delito Leve de hurto,

He decidido.

Que debo condenar y condeno a BRAYAN ANDRÉS QUIÑONEZ, como autor criminalmente responsable de un DELITO LEVE de hurto en grado de TENTATIVA, a la pena de MULTA de UN MES, con una CUOTA DIARIA DE 3 EUROS, así como al pago de las costas procesales, si fuere procedente su devengo.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. BRAYAN ANDRES QUIÑONES, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Coslada, a 30 de mayo de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/21.009/17)

